

¿Qué es el servicio de préstamo interbibliotecario?

Es un servicio que localiza y obtiene documentos o libros con fines de investigación y estudio que no están disponibles en las bibliotecas de la UDC y también ofrece la colección bibliográfica de la UDC a bibliotecas externas en un marco de cooperación.

Si quiere sugerir a las biblioteca la compra de un documento, puedo hacerlo en este [enlace](#)

¿Quién puede usar este servicio?

Todos los miembros de la comunidad universitaria.

Las personas usuarias externas que quieran hacer uso de este servicio tienen que pagar el coste de las peticiones que se les suministren.

¿Cómo se accede al servicio por primera vez?

Si nunca ha usado el servicio tiene que darse de alta en el [formulario](#) , una vez se comprueben los datos, le mandaremos un mensaje electrónico de confirmación. Si es miembro de la comunidad universitaria tiene que usar el correo electrónico institucional. Acceda de nuevo a la [página principal](#) e identifíquese como miembro de la UDC.

Si no es miembro tendrá que introducir las claves de validación que se le enviaron.

¿Cómo se realiza una petición?

Las solicitudes se cubren desde su [menú de usuario/a](#) en el botón de *Realizar una petición de documento*. Cuanto más complete los datos, más posibilidad de éxito en la localización del documento. Si conoce el DOI o el Pubmed ID, el formulario se rellena automáticamente al pulsar el botón *Buscar*.

Si le falta espacio en algún campo o quiere aclarar algo, use el campo *notas*.

En su correo electrónico, recibirá información del estado de tramitación de sus peticiones, a qué biblioteca se pidió, cuando llega ...así como cualquier solicitud de aclaración que se necesite en relación con su petición.

¿Qué documentos se pueden solicitar?

Se pueden solicitar libros impresos, capítulos o partes de libros impresos o electrónicos, artículos de revistas científicas, tesis doctorales, microformas, copia de manuscritos, reproducciones de fondo antiguo...

No se pueden solicitar números enteros de revistas impresas ni libros electrónicos completos y tampoco patentes, normas u obras de referencia.

¿Dónde se puede consultar el estado de las peticiones?

Desde el menú de usuario/a de [préstamo interbibliotecario](#), accediendo de la misma forma que para solicitar un documento, la opción *Mis peticiones* o en *Consultar el estado de sus peticiones* permite ver el estado de las solicitudes y la fecha de vencimiento de los préstamos.

¿Cuándo y cómo se reciben los documentos?

El periodo de tiempo desde que un documento se solicita hasta que se recibe varía según la entidad suministradora y las dificultades de localización. Si es electrónico suele ser entre 0-6 días y si es un original puede tardar entre 10-15 días, ya que hay que hacer uso del servicio postal.

Los documentos que llegan en formato electrónico, se depositan en el servidor del programa de gestión de préstamo interbibliotecario. Se enviará un correo electrónico a la persona usuaria que realizó la solicitud con un enlace para descargárselos. Estos documentos pasarán a ser del solicitante quien será el responsable de su uso según la Ley de Propiedad Intelectual.

Los libros se enviarán a su biblioteca de centro para su préstamo. Los libros cuyo suministrador no lo permita y los que vengan de instituciones extranjeras, no podrán salir de la Biblioteca Central (Campus A Coruña) o de la Biblioteca do Patín (Campus de Ferrol). Las personas usuarias externas deberán consultar siempre los libros en estas dos bibliotecas.

¿Qué condiciones de préstamo tienen los libros?

Los libros de préstamo interbibliotecario llevan una banda amarilla en la que se indica la fecha de devolución que habitualmente es de un mes. En su menú de usuario/a puede consultar los préstamos y las fechas de devolución.

Puede solicitarse la prórroga de un libro antes de que acabe el vencimiento del plazo de préstamo. Se consultará a la biblioteca suministradora y le notificaremos su respuesta y, si fuera positivo, la nueva fecha de devolución.

¿Se puede reproducir un documento obtenido por PI?

Como norma general el usuario/a es responsable de cumplir la legislación vigente sobre derechos de autor y reproducción. La biblioteca suministradora puede enviar, además, condiciones específicas de reproducción que se deberán respetar.

¿Se puede reclamar una petición?

El servicio de préstamo interbibliotecario reclama periódicamente todas las peticiones que no se han recibido en un tiempo prudencial.

Además, desde su cuenta de usuario/a, en la opción *Mis peticiones*, puede pinchar el enlace *Reclamar* de cada petición que aún no ha recibido.

¿Se puede cancelar una petición?

Si después de realizar una petición ya no necesita el documento, conviene que informe al servicio lo antes posible a través de su cuenta de usuario/a, en la opción *Mis peticiones*, pinchando el enlace *Cancelar* de cada petición que aún no haya recibido.

No se podrá cancelar si el centro suministrador ya la ha enviado.

¿Cómo se puede contactar con el servicio de préstamo interbibliotecario?

Puede contactar desde su menú de [préstamo interbibliotecario](#) o a través del correo electrónico sod@udc.es.